



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 108-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO DGII-CCC-CP-2022-0019 Y DESIGNA LOS PERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE MATRÍCULAS CORRIENTES.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
5. La solicitud de compra número 20122 de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento Administración de Inventarios y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras.
6. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0345, de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto

de cuatro millones trecientos tres mil ciento treinta y nueve pesos dominicanos con 61/100 (RD\$4,303,139.61).

7. El Pliego de condiciones específicas de bienes y servicios conexos para la **confección y suministro de matrículas corrientes**, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**.
8. Las especificaciones técnicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, relativo a la **confección y suministro de matrículas corrientes**.
9. El checklist, de fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, por concepto de la **confección y suministro de matrículas corrientes**, y designación de peritos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la solicitud de compra identificada con el número 20122, realizadas por el Departamento de Administración de Inventarios, y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras, relativo al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, por concepto de la a la **confección y suministro de matrículas corrientes**.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-CP-2022-0345, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual se certifica que dentro del presupuesto del año 2022 se hace la reserva de la cuota correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, por concepto de la a la **confección y suministro de matrículas corrientes**, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto número 543-2012.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue recibido en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, el checklist del Departamento de Compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, y se recomienda la designación como peritos los señores Juan Pablo Cordero, Encargado de Sección Proyectos Vehículos de Motor; Nikaurys Santos, Analista de Proyectos Vehículos de Motor; y, Luis Pavel Fernández, Analista de Proyectos Vehículos de Motor, para evaluar las ofertas presentadas para la contratación.

CONSIDERANDO: Que la resolución número PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), indicó los umbrales a los que se sujetarán los procedimientos de compras y contrataciones públicas del presente año dos mil veintidós (2022). En este sentido, en virtud de lo establecido en la certificación de fondos número CF-CP-2022-0345, para el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, por concepto de la a la **confección y suministro de matrículas corrientes**, este se debe realizar mediante el procedimiento de selección comparación de precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Aplicación número 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019**, relativo a la **confección y suministro de matrículas corrientes**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

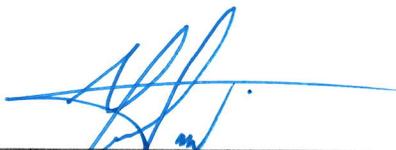
SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores Juan Pablo Cordero, Encargado de Sección Proyectos Vehículos de Motor; Nikaurys Santos, Analista de Proyectos Vehículos de Motor; Luis Pavel Fernández, Analista de Proyectos Vehículos de Moto, para evaluar las ofertas técnicas, y, **Ubaldo Trinidad Cordero**, Gerente Legal, como Perito Legal para evaluar la evaluación legal a ser presentadas para el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0019** para la **confección y suministro de matrículas corrientes**, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

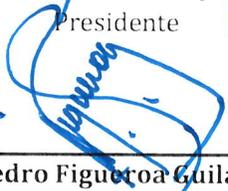
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes, En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.



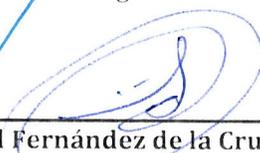
Freddy Torres Aybar
Presidente



Yorlin L. Vásquez Castro
Asesora Legal



Pedro Figueroa Guilamo
Miembro



José Miguel Fernández de la Cruz
Miembro

GCO/YPG/jclv

